



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Del Consejo Académico

Resolución No. CA-042-2024

Considerando : Universidad Estatal formadora de profesionales íntegros y competentes mediante modelo educativo innovador centrado en el aprendizaje, la investigación y la vinculación social. Que trabaja por el desarrollo científico, socioeconómico, cultural y la calidad de vida de la población dominicana a través de una eficiente gestión de sus recursos.

Considerando : Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y dos (42) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para lo que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas.

Considerando : Que todos los programas curriculares de la UTECO, sean ordinarios o extraordinarios estarán regidos por planes de estudio, diseñado de acuerdo con las políticas y criterios de diseño curricular establecido para tales fines.

Visto : El informe presentado al Consejo Académico por la comisión designada formada por los señores Licdo. Herminio Vásquez, Licda. Carmen Lidia Fabián Hernández y la Licda. Ángela Merejo en relación a la presentación de los planes de estudios de la familia profesional de educación rediseñados en el Marco Normativo 01-2023.

Vista: La relación de los planes de estudios rediseñado y diseñado de la familia profesional de educación para el nivel de postgrado:

	Diseñado
1	Maestría en Docencia y Gestión de Educación Superior.

	Rediseñado
1	Postgrado en Gestión de Centros Educativos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H.V.', 'AG', 'CLF', 'AM', and 'M']



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Visto : El parecer de los señores miembros del Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 02 de septiembre del 2024, tal como consta en el acta No. 014-2024, considerando apropiado la aprobación de la propuesta de los planes de estudios a nivel de postgrado por el Consejo Académico.

Vista : La Ley 236-2014 y los Reglamentos Académicos vigentes de la institución.

En ejercicio de las funciones que confiere el artículo 24 de la Ley 236-14 promulgada el dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil catorce (2014) y el Artículo 39 del Reglamento Académico de Postgrado aprobado mediante Resolución CR-013-2022 de fecha 28 de octubre del 2022

Resuelve

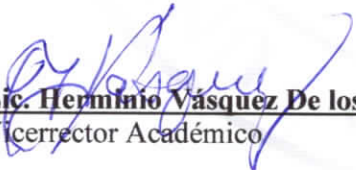
Artículo Uno: Aprobar como al efecto aprueba el plan de estudio diseñado de la Maestría en Docencia y Gestion de Educación Superior.


Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los dos (02) días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

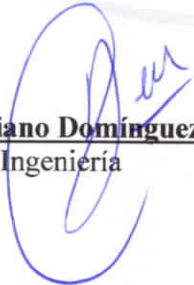
Firmado


Ing. Marilyn Yvonne del Carmen Díaz
Rectora




Lic. Herminio Vasquez De los Santos
Vicerrector Académico


Licda. Carmen Lidia Fabián H.
Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades


Ing. Juan Antonio Graciano Domínguez
Decano de la Facultad de Ingeniería y Recursos Naturales


Dr. Antonio Rosario Gómez
Decano de Investigación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro



Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla
Decano de Planificación y Desarrollo

Licda. Alba Yanet Tineo Moscoso
Decana Interina de Extensión

Dr. Dionicio Ripoll Concepción
Decano de la Facultad de Postgrado
y Educación Continuada

Licdo. Oliver Aquino Salcedo
Decano de Ciencias Jurídicas y
y Económicas

Licda. María Cristina Jiménez Leocadio
Decana de Admisiones y Registro